



Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
CONSEJO INSULAR DE MENORCA

6459 *Departament de Turismo. Resolució de Inscripció en el Registro de Actividades y Establecimientos Turísticos de Menorca B 126 ME*

Notificación por edictos, a los efectos del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común al Sr. Juan Armengol de la Vega.

La Hble. Consellera Ejecutiva del Departamento de Turismo, mediante Resolución núm. 2011/325 de fecha 22 de agosto de 2011, ha resuelto lo siguiente:

De conformidad con lo que dispone el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dado que por dos veces se ha intentado notificar al Sr. Juan Armengol de la Vega, el siguiente requerimiento, se procede mediante este edicto a su formal notificación.

Dada la solicitud formulada en fecha de RE. 13.06.2011 y núm. 11763, por el señor JUAN ARMENGOL DE LA VEGA, en representación de la sociedad VIROLLO SL con CIF Núm. B57680407, y domicilio a efectos de notificación en la urbanización Cala Llonga, núm. 67, de Maó, por la que solicitaba la inscripción del establecimiento de restauración denominado PETIT MO, clasificado en el grupo de bar, situado en la Plaza Real, n.º 11, de Maó (Menorca);

Considerando el Decreto 13/2011, de 25 de febrero, por el que se establecen las disposiciones generales necesarias para facilitar la libertad de establecimiento y de prestación de servicios turísticos, la regulación de la declaración responsable y la simplificación de los procedimientos administrativos en materia turística.

Visto lo que establece el art. 20 del citado Decreto en relación a la inscripción en los registros insulares correspondientes y el General de Empresas, Actividades y Establecimiento Turísticos.

Dado que se ha presentado el modelo del anexo I del Decreto 13/2011, debidamente formalizado.

Visto lo que establece el artículo 70.3 de la Ley orgánica 1/2007 de 28 de febrero, de reforma del Estatuto de Autonomía de las Islas Baleares, en orden a la determinación de las competencias propias de los consejos insulares, en materia de turismo.

Como titular del Departamento de Turismo y en ejercicio de las competencias atribuidas por el Decreto de Presidencia núm. 102/2011, de 4 de julio (BOIB núm. 105, de 9 de julio) en relación con el Decreto de Presidencia núm. 87/2011, de 27 de junio (BOIB núm. 99, de 30 de junio);

RESUELVO:

PRIMERO. Inscribirse en el Registro Insular de Empresas, Actividades y Establecimientos Turísticos de Menorca del establecimiento denominado PETIT MO clasificado en el grupo de bar, situado en la Plaza Real, n.º 11, de Mahón (Menorca), con número de registro B126ME, con una capacidad de 54 plazas en total, es el propietario el señor VICENTE ROCA Montanari con DNI N.º. 41462803J y el explotador la sociedad VIROLLO SL amb CIF Núm. B57680407, con efectos a partir del día 13.06.2011, pendiente de verificar la conformidad de los datos declarados, según establece el artículo 23 del Decreto antes mencionado.

SEGUNDO. Comunicar los datos relativos a la anterior inscripción en el Registro General de Empresas, Actividades y Establecimientos Turísticos de las Islas Baleares, de conformidad con lo dispuesto en el art. 11.º de la Ley 2/1999, de 24 de marzo, general turística de las Islas Baleares;

Esta inscripción se efectúa sin perjuicio de las comprobaciones que deban efectuarse por parte del servicio de inspección del departamento de Turismo, de la obtención de otras autorizaciones preceptivas que hayan de otorgar otras administraciones y en especial las urbanísticas, de actividad o cualquier otro que sea necesaria para ejercer esta actividad.

Maó, 2 de Abril de 2013

LA CONSEJERA EJECUTIVA DEL DEPARTAMENTO DE TURISMO.

M^a Salomé Cabrera Roselló

